

Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0138-2023-MPH/ALC.

Huancabamba, 05 de Mayo del 2023.

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Comité Directivo del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancabamba (IVP-HBBA), de fecha 03 de Mayo del 2023, como único punto de agenda la designación del Gerente General encargado del IVP-Huancabamba.

CONSIDERANDO:

Que mediante, Ordenanza Municipal Nº 003-2003/CPH, se crea el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancabamba (IVP-HBBA), como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancabamba y Municipalidades Distritales de Huarmaca, Canchaque, San Miguel de El Faique, Lalaquiz, El Carmen de la Frontera, Sóndor y Sondorillo con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera. Y se rige por sus estatutos y demás normas legales que le son aplicables.

Que, en aplicación al Decreto Supremo Nº 003-2003/CPM, que aprueba el Plan Anual de Transferencias de Competencias sectoriales a los Gobiernos Locales del año 2004, en concordancia con la Resolución Presidencial Nº 057-CND-P-2004, suscribiéndose el Convenio de Gestión entre Provias Rural, hoy Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huancabamba creando así al Instituto Vial Provincial para la gestión de los Programas del Mantenimiento Vial Rutinario, Estudios de Rehabilitación de Caminos Vecinales, Caminos de Herraduras y de Estudios Terminados.

Que, una de las funciones del Comité Directivo del IVP - Huancabamba, según do establecido en los estatutos del IVP-HBBA, Articulo N° 16, Inciso e), es designar y remover al Gerente General; por lo cual en sesión extraordinaria de fecha 03 de Mayo del 2023 se analizó el proceso de selección para el cargo de Gerente General del IVP-HBBA, y de acuerdo a las propuestas que se han tenido a la vista, se acordó por mayoría de votos, ENCARGAR al Ing. Civil MANUEL MARTÍN FERIA ROSAS – CIP. N° 69799, actual Gerente de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, las funciones de la Gerencia General del Instituto de Viabilidad Municipal de la Provincia de la Provincia de Huancabamba, a partir del 04 de Mayo de 2023;

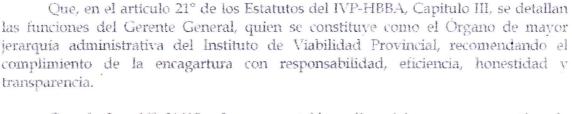
"Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin"

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

trámitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0138-2023-MPH/ALC. Pág.02







Que, la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y su reglamento aprobado por D.S. N° 053-2022-PCM, establece los Requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario público de libre designación y remoción; siendo así, verificado el Currículum Vitae (C.V) del Ing. Civil MANUEL MARTÍN FERIA ROSAS – CIP. N° 69799, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, cumple con los requisitos y equivalencia estipuladas en las acotadas normas legales, lo cual es concordante con el INFORME TÉCNICO N° 000230 -2023-SERVIR-GPGSC, referido a la aplicación de la Ley N° 31419 y b) referido a los funcionarios de libre designación y remoción.



Que, es preciso resaltar que, el Funcionario Público Ing. Civil MANUEL MARTÍN FERIA ROSAS - CIP. Nº 69799, cumplirá las funciones de Gerente General Encargado del IVP-Huancabamba, en adición a sus funciones como Gerente de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, y no percibirá ninguna retribución económica como Encargado de la Gerencia General del Instituto Vial Provincial – IVP – Huancabamba.

En mérito a lo expuesto y; en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, y por el Artículo 17º de los Estatutos del Instituto Vial Províncial;





ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, Al ING. CIVIL MANUEL MARTÍN FERIA ROSAS, identificado con DNI. Nº 41691320, con Registro CIP. Nº 69799, la GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL, HUANCABAMBA, adición SUS funciones de GERENTE INFRAESTRUCTURA URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo encomendado, con vigencia efectiva a partir del 04 de Mayo del 2023.

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR que, el Funcionario Público Ing. Civil MANUEL MARTÍN FERIA ROSAS – CIP. Nº 69799 no percibirá ninguna retribución económica como Encargado de la Gerencia General del Instituto Vial Provincial – IVP – Huancabamba.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0138-2023-MPH/ALC.

Pág.03

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. – **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. Civil MANUEL MARTÍN FERIA ROSAS - CIP. Nº 69799 y REMITIR copia a Provías Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al Instituto Vial Provincial de Huancabamba, para los fines que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GALIDAD PROJUNCA WINNUMPAL MINNUMPAL

Dr. Hernán Lizana Campos

C.c.

- ✓ Alcaldía.
- ✓ G.M.
- ✓ G.A.J.
- ✓ G. Adm.
- ✓ G.P.P.
- ✓ O.R.H.
- ✓ Archivo (2)

HLC/Igc.